



RESOLUCION No. CSJATR25-3675  
2 de septiembre de 2025

*“Por medio de la cual se hace una delegación”*

## LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conforme lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 14 del Acuerdo CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional en cada sede de Consejo Seccional de la Judicatura y a ella pertenecerán su presidente y los de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial y los directores Seccionales de Fiscalía, que tengan competencia en ese territorio. El representante de los funcionarios y empleados será uno solo por los varios distritos judiciales que correspondan.

Que, los artículos 23 a 35 del citado Acuerdo CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025 reglamenta lo concerniente a la elección del representante de los funcionarios y empleados seccionales ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial.

Que, el literal g del artículo 30 ibidem señala que *“La Comisión Interinstitucional y las comisiones interinstitucionales seccionales, garantizarán la presencia de jurados de votación cuando la elección sea presencial, y designará una comisión auditora cuando la elección sea virtual, estos serán escogidos por el respectivo comité electoral, ocho (8) días antes de la jornada electoral”*.

Que, el artículo 32 ídem señala el protocolo de la jornada electoral y en sus literales a y b prevé que: *“Los jurados de votación y la comisión auditora cuando sea virtual, serán quienes verificarán el proceso de votación; estarán presentes durante la jornada electoral, en el momento de la instalación y cierre de escrutinios”*. *“Cuando el proceso electoral sea presencial, habrá dos jurados por cada mesa de votación instalada; uno de la rama judicial y otro, de la Fiscalía General de la Nación, con los respectivos suplentes. Cuando el proceso electoral sea virtual, la comisión auditora será conformada por dos representantes de la Rama Judicial y dos de la Fiscalía General de la Nación y estarán en la mesa o centro único de cómputo”*.

Que, con fundamento en los citados preceptos normativos en sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2025 la Comisión Seccional Interinstitucional del Atlántico acordó que la comisión auditora para la jornada de elección del representante de los funcionarios y servidores de la Rama Judicial para el período 2025-2027 a realizarse el día viernes 5 de septiembre de 2025 estará integrada de la siguiente manera:

	Nombre	Cargo
<b>Rama Judicial- Seccional Atlántico</b>	Jaime Hiram de Santis Villadiego.	Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
	Patricia Rocío Ceballos Rodríguez.	Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.
<b>Fiscalía General de la Nación-Seccional Atlántico.</b>	Jhon Andrés Pérez de la Hoz.	Fiscal 11 Local de Barranquilla.
	Vicente de Jesús Arrieta Flores.	Asesor III Sección Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones.

Que, por Resolución PCSJR25-0259 del 2 de septiembre de 2025, el presidente del Consejo Superior de la Judicatura otorgó a la suscrita magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico comisión de servicios los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año para participar en el "Conversatorio Nacional de Garantía Efectiva de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes orientado a Consejos Seccionales de la Judicatura" a realizarse en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Que, teniendo en cuenta que la jornada de elección del representante de los funcionarios y servidores ante la Comisión Seccional Interinstitucional se realizará el 5 de septiembre hogañ, fecha para la cual la suscrita se encontrará en situación administrativa de comisión de servicios, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico celebrada el 2 de septiembre de 2025, **resulta necesario delegar su participación en la comisión auditora en la doctora María Fernanda Rubio Terán, secretaria de esta Corporación, para que ejerza las funciones y actividades señaladas en el Acuerdo CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025.**

En mérito de lo expuesto, la suscrita presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

### RESUELVE

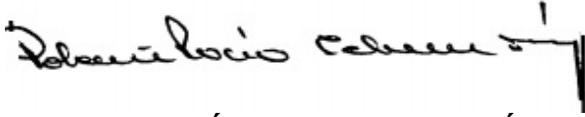
**ARTÍCULO 1º: DELEGACIÓN.** Delegar en la doctora María Fernanda Rubia Terán, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, la participación en la comisión auditora de la jornada de elección del representante de los funcionarios y servidores ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Atlántico a celebrarse el día viernes 5 de septiembre de 2025, con las facultades y en los términos dispuestos en el Acuerdo CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025, conforme la parte considerativa de esta decisión.

**ARTÍCULO 2: NOTIFICACIONES.** Notificar personalmente a la doctora María Fernanda Rubia Terán la presente decisión.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885156 Ext: 1200 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [mecsajatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsajatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

**ARTÍCULO 3: COMUNICACIONES.** Comunicar la presente decisión a los miembros de la Comisión Seccional Interinstitucional del Atlántico, a los demás integrantes de la comisión auditora y a los candidatos a representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR / KYBS